



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

4150 /2015

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

ING. JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA PALOMERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría a la obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, ordenada mediante oficio número 3291/2015 de fecha 04 de agosto de 2015 y practicada del 10 al 21 de agosto de 2015 a ese H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se detectaron observaciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, mismas que se describen en el pliego correspondiente, foliado del número 1 ai 25 de Obra Directa realizada con recursos propios, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como los artículos 21 fracción XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco **se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le requiere, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar, que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número de observación del pliego corresponde.

Es importante señalar, que por el incumplimiento de esta obligación incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente, le informo que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan en el pliego, se encuentran a su disposición en la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de este órgano técnico, con horario de oficina 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Guadalajara, Jalisco, a 14 de septiembre de 2015

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero - Presente.
c.c.p. Ing. Federico Pérez Garduño - Director de Auditoría a la Obra Pública - Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

INTAPI/FFG/JJDL/hm*

